

DECRETO N° 288

TEMUCO,

2 9 ENE. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4213, con fecha 29 de diciembre de 2018, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo Integral al Adulto Mayor".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 10 de enero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA ANDREA SEPULVEDA ALVAREZ

Domicilio:

De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL

Función: Realización de Actividades en el programa Vinculos en las siguientes funciones:

ENERO-FEBRERO 2018: Este proceso contempla deo meses con el objetivo de: visitar a adultos mayores de acuerdo a nómina entregada por el Ministerio de Desarrollo Social para para presentar el programa e invitarlos a participar y firmar carta compromiso. Realizar diagnóstico inicial. Acordar plan de intervención. Realizar encuentro grupal para vincular a los nuevos adultos mayores con los que actualmente participan en el programa. ENERO-DICIEMBRE 2018: ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: Acompañamiento psicosocial individual a 44 adultos mayores con el objetivo de: Realizar profundización diagnóstica de 44 adultos mayores. Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo, realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 44 adultos mayores. Ingresar información a las sesiones del sistema. Detectar necesidades particulares de los usuarios. Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. Realizar gestiones con otras unidades del departamento social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores. Acompañamiento psicosocial grupal a 44 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentros grupales con los 44 adultos mayores. Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentro grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentro grupales. Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentro grupales. ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL: Acompañamiento sociolaboral individual a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores. Acordar con cada persona mayor un Plan Ocupacional. Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 22 adultos mayores. Ingresar información de las sesiones al sistema. Activar redes locales para facilitar la obtención de serviciós y prestaciones requeridas por el adulto mayor. Acompañamiento sociolaboral grupal a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentro grupales con los 22 adultos mayores. calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentro grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentro grupales. Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentro grupales. Se desarrollara encuentro grupal de valorización grupal final. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos

mayores de los distintos sectores de la comuna

Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 1.009.976.2 cuotas de \$ 489.984.8 cuotas de \$ 753.984.
Periodo desde : 02 de enero de 2018

Imputación : 214.05.06.003.001

Monto Total: \$ 9.031.792.
Hasta: 31 de diciembre de 2018



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.031.792.- (Nueve Millones Treinta y Un mil Setecientos Noventa y Dos pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.001 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – "Vinculos"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

CALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

1

MUNICIPALIDAD TEMUCO

SALDO INICIAL	\$ 18.273.584
PREOBLIGACION	\$ 9.031.792
SALDO FINAL	\$ 9.214.792